

SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y GESTION DE CONTRATOS

MC/N° (GTG)

SANTIAGO, 17-11-2011

RESOLUCIÓN EXENTA SII Nº 4349/

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° letra o) de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; Ley N° 20.481 del 18.12.2010 sobre presupuesto para el 2011; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas y su Reglamento; la Resolución N° 1055 de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones; las Resoluciones N° 343 del 2000 y N° 98 de 2009, sobre delegación de facultades y otros, todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio;

CONSIDERANDO:

1°) Que, el Servicio de Impuestos Internos suscribió con la Sociedad Base de Datos del Diario Oficial S.A. RUT 96.814.650-5, el Contrato N° 1132, correspondiente a la entrega del servicio digital y diario bajo el estándar XML, de información respecto a los extractos de constituciones de sociedad publicadas en el Diario Oficial, decretos de autorizaciones de constitución de Instituciones Financieras, cuyo usuario interno es el Departamento de Atención y Asistencia de Contribuyentes.

 2°) Que, mediante Resol EX SII N° 1410 del 10/11/2005, se aprobó el contrato citado en el Considerando anterior.

3°) Que, dicho contrato se originó en un proceso de Trato Directo, conforme al artículo 8 letra d de la Ley N° 19.886, que faculta este procedimiento en caso de existir único oferente. La Resol N° 1100 del 12/09/05, autorizó dicho Trato Directo.

4°) Que, con fecha 08/10/07, la Resol EX SII N° 1371 aprobó la Modificación N° 1 al Contrato N° 1132, se incorporó el envió digital bajo el estándar XML, aumentado el precio de UF 61 a UF 109 mensuales más IVA.

5°) Que, dicho contrato y su respectiva modificación, fueron suscritos con una vigencia de un año, renovable anualmente por períodos idénticos, si ninguna de las partes manifestara su intención de no perseverar en él.

6°) Que, mediante Memo N° 214 el usuario interno evaluó positivamente los servicios y solicitó su renovación.

7°) Que, persiste la condición de proveedor único a la fecha de la presente renovación.

8) Que, el SII mediante los antecedentes que se indican, decide renovar el contrato citado, a partir de la respectiva fecha de renovación, por un nuevo período de 12 meses, por cuanto no es posible prescindir de dichos servicios.

RESUELVO:

I. AUTORÍZASE la renovación del Contrato N° 1132 por el período de 1 año, en las condiciones establecidas en dicho instrumento, cuyo gasto anual asciende a la suma aproximada de \$ 34.500.000.- (Treinta y cuatro millones quinientos mil pesos), IVA incluido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE POR ORDEN DEL DIRECTOR

GUIDO VILLAR LEFENDA SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN